



Municipalidad Distrital de Vichayal

Elevada a categoría de Distrito - Ley 316 de 28 de Agosto de 1920

MARISCAL CASTILLA 106 VICHAYAL – PAITA

RUC.20168899204

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACUERDO DE CONCEJO N°003-2024-MDV

Vichayal, 12 de enero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICHAYAL POR CUANTO:

Visto en sesión ordinaria de Concejo de fecha 12 de enero del año en curso, el Informe N°001-2024-MDV-ALC, de fecha 10-01-2024, suscrito por el Ing. Jorge José Willhard Benites Olaya Alcalde de la Municipalidad Distrital de Vichayal, mediante el cual Informa al Concejo en Pleno sobre situación del Proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO MIRAMAR, DISTRITO DE VICHAYAL, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, CUI 2290600, para lo cual solicita al concejo municipal se le autorice como titular del pliego realizar las coordinaciones y acciones administrativas y legales que resulten necesarias para la adecuación y actualización del expediente técnico a la normatividad legal vigente, el Concejo en Pleno aprobó el siguiente acuerdo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es el Órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, conforme al Artículo 9º numeral 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia con el Artículo 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con el Informe N°001-2024-MDV-ALC, de fecha 10-01-2024, suscrito por el Ing. Jorge José Willhard Benites Olaya Alcalde de la Municipalidad Distrital de Vichayal, mediante el cual Informa al Concejo en Pleno sobre situación del Proyecto “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CENTRO POBLADO MIRAMAR, DISTRITO DE VICHAYAL, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, CUI 2290600 para lo cual solicita al concejo municipal se le autorice como titular del pliego realizar las coordinaciones y acciones administrativas y legales que resulten necesarias para la adecuación y actualización del expediente técnico a la normatividad legal vigente;

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas estando a lo propuesto y a lo acordado por unanimidad de los integrantes del pleno del Concejo Municipal y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR al señor Alcalde JORGE JOSE WILLHARD BENITES OLAYA, realice las coordinaciones y acciones administrativas y legales necesarias para la adecuación y actualización del expediente técnico a la normatividad legal vigente e y realizar las coordinaciones con las entidades que estén involucradas en el proyecto:

- Ministerio de Vivienda, construcción y saneamiento
- Ministerio de Cultura
- Ministerio de Ambiente y otras entidades sobre lo relacionado con las autorizaciones sobre el impacto ambiental
- Autoridad Nacional del agua
- EPS GRAU S.A
- Comunidad Campesina Miramar -Vichayal
- Empresa Agroetanol Pacifico S.A
- Enosa y otras.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y Tesorería de la Municipalidad el cumplimiento del siguiente acuerdo

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que Imagen Institucional y/o Tecnologías de la Información, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el portal Web de la entidad.

Regístrese, Publíquese Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VICHAYAL - PAITA

Ing. Jorge José Willhard Benites Olaya
ALCALDE

